

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Acción de tutela- Radicación: 2021-00256-00

En la fecha se recibe por reparto en este Juzgado, acción de tutela promovida por el señor Cristian Eduardo Prieto Sastoque c.c. 7.186.636 en contra de la Administradora Colombia de Pensiones -Colpensiones-, y considerando que la acción presentada reúne las exigencias establecidas en el Decreto 2591 de 1991, el juzgado,

RESUELVE:

1.- Admitir la Acción de Tutela promovida por el señor Cristian Eduardo Prieto Sastoque en contra de la Administradora Colombia de Pensiones - Colpensiones.

2. Vincular como parte accionada al trámite tutelar a la Gerencia de determinación de derechos -Dirección de prestaciones económicas y, a la Dirección de ingresos por aportes de Colpensiones.

3. Para decidir de fondo el presente asunto, se decretan las siguientes pruebas:

3.1. Ordenar a la accionada y vinculadas que alleguen un informe detallado respecto de los hechos y pretensiones que dieron origen a ésta acción, el cual se considera rendido bajo la gravedad de juramento (Art. 19 Decreto 2591 de 1991).

3.2. Para dar cumplimiento a lo anterior, se les concede un término de dos (2) días contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación. Así mismo, se les hace saber que dentro del anterior término podrán presentar las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa.

3.3. Tener como prueba los documentos anexos a la solicitud de tutela (pdf 003 del expediente digital).

4. Comunicar la existencia del presente trámite tutelar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

5.- Notificar a las partes la decisión aquí adoptada, por el medio más eficaz.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LUISA FERNANDA NIÑO DÍAZ

GMG

Firmado Por:

Luisa Fernanda Niño Díaz
Juez
Laboral 040
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20a8a58a3031f75dc698120b9317712b313dd4a95f3a9115328ba10147338c46**
Documento generado en 26/08/2021 08:51:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>